



Este documento presenta la forma en la que el software de la familia tipográfica GMX podrá ser usado.

- 01 El Gobierno de México otorga a la nación mexicana y a cualquier habitante de la misma, esta(s) fuente(s) tipográfica(s) de forma que sea(n) utilizada(s) como una herramienta para el desarrollo de cualquier actividad personal, comercial, académica y/o cultural.
- 02 Se promueve el uso de esta(s) fuente(s) tipográfica(s) siempre y cuando no sea(n) usada(s) con fines ilegales o sea(n) vendida(s) de forma directa. P/e: Es posible vender un libro diseñado con GMX, pero no es permitido vender GMX a terceros.
- 03 Se permite el uso libre de GMX, siempre que se dé crédito al Gobierno de México y que el software no sea alterado. Se recomienda acreditar de las siguientes maneras:
 -
 - VERSIÓN COMPLETA: «La tipografía GMX usada en este documento fue diseñada por mexicanos como parte de un encargo por el Gobierno de México 2018 - 2024 para el desarrollo de cualquier actividad personal, comercial, académica y/o cultural.»
 - VERSIÓN BREVE: «GMX, tipografía de la nación mexicana. Gobierno de México 2018 - 2024»
 -
- 04 Es posible instalar GMX en cualquier computadora o equipo tecnológico; se recomienda adquirirla únicamente a través de los canales oficiales del Gobierno de México. Cualquier tipo de pago por adquisición, modificación o alteración será sancionado y deberá ser notificado de forma oportuna.
- 05 El software es propiedad del Gobierno de México y está protegido legalmente (hacia sus autores y en función de su uso) por las instituciones correspondientes.
- 06 El Gobierno de México no se hace responsable por ningún daño directo o indirecto causado por el mal uso del software.